



DILIGENCIA No.-384 J.L.

**ABOGADO PAUL YAGUAL BARAHONA**, Notario Suplente de la Notaría Única del Cantón Playas por Licencia de su Titular Abogado ALFREDO YAGUAL PRECIADO, Notario Único Titular de este Cantón.- En la Ciudad de General Villamil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, en esta fecha conforme lo prescribe el ordinal NUEVE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial en vigencia.- **DOY FE:** Que autentico las firmas y rúbricas que aparecen en el documento que anteceden los señor, SEGUNDO SAUL SALAZAR ZAMORA portador de la cedula de ciudadanía cero nueve cero ocho cuatro cero siete cero seis - siete, es SIMILAR, a la que constan en sus respectiva cédula de ciudadanía y las que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- En la Ciudad de General Villamil, Cantón Playas, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil trece.- **El Notario.-**

EL NOTARIO.-



  
Paul Yagual Barahona